



Erasmus+





Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**



Erasmus+



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Gracias por la invitación
- a Arco latino y a la Diputación de Jaén de parte del **Instituto Andaluz de la Juventud**, como parte de la Agencia Nacional Española del Programa Erasmus + y de mí mismo para participar en este seminario:
- **En el marco del proyecto: “Young Employed”**



- "Tiene Europa, escribe Zygmunt Bauman, la capacidad de cambiar un mundo hobbesiano en el que "el hombre es un lobo para el hombre" en otro inspirado en Kant en el que la humanidad pueda unirse pacíficamente".

Bauman. (2006). Europa, una aventura inacabada.  
(Premio Príncipe de Asturias 2010.)

---

# Contexto juventud en Europa:

- Crisis económica que no termina de salir
- Crisis de refugiados
- Envejecimiento de la población: la edad media en Europa – es decir, la edad que divide la población en dos mitades – pasó de 37,5 años en 1992 a 41,5 en 2012 y podría alcanzar 52,3 años en 2050. Se prevé que la población con 65 o más años se duplicará en la UE de 1990 a 2050.
- Jóvenes desempleados con una edad comprendida entre 15 y 24 años : en 2013, ascendió al 23,3 % de media en la UE, y nada menos que al 59,2 % en Grecia y al 55,7 % en España.
- El aumento del porcentaje de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni siguen una formación (generación «ni-ni»), que alcanzó el 13,2 % en 2012, es otra fuente de preocupación importante.
- Necesidad de capacitar para el empleo en el sentido planteado por J. A. Marina: Apdo.:(d).- por la necesidad de preparar a nuestros alumnos para su inserción en el mundo laboral (Índice del libro blanco de la educación 2015)



Erasmus+

## ¿Qué es Erasmus+?

- **Erasmus+** es el programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, que el 1 de Enero de 2014 sustituyó al Programa de Aprendizaje Permanente (Juventud en Acción y los programas de Educación Superior internacionales de la UE con terceros países).
- Abarca el periodo 2014-2020, abriendo nuevas perspectivas para el diseño de la movilidad, así como para la cooperación educativa europea e internacional

---

# Erasmus + y el desempleo

- *“Erasmus+ también contribuirá a la lucha contra el desempleo juvenil, ofreciendo a los jóvenes la oportunidad de aumentar sus conocimientos y sus competencias gracias a la experiencia en el extranjero. Además de ofrecer becas individuales, Erasmus+ apoyará las asociaciones para ayudar a las personas a pasar del mundo de la educación al del trabajo, y reformas para modernizar y mejorar la calidad de la educación en los Estados miembros. Se trata de algo esencial si queremos dotar a esta generación de jóvenes de las cualificaciones y las competencias que necesitan para abrirse camino en la vida»* ha declarado **Androulla Vassiliou, Comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud.**



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- **La movilidad de los jóvenes** es una necesidad y un reflejo de la cambiante sociedad contemporánea y el programa Erasmus+, especialmente la acción 1, es un medio para dar respuesta a la necesidad de facilitar esta movilidad para el emprendimiento y la empleabilidad, así como de **incentivar la cooperación y la innovación** a través de la acción 2 y la **búsqueda de nuevos cauces para el diálogo político y la participación de los jóvenes** desde la acción 3
- Este programa europeo capacita para la empleabilidad a través de la educación no formal y la formación para el empleo de los jóvenes, pero **no sustituye al empleo**.



---

# Normativa básica de la Comisión Europea que lo regula:

- ❑ El Reglamento de la UE N° 1288 /2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de Diciembre de 2013.
- ❑ La Convocatoria de propuestas anual de la Comisión Europea 2016 (20/10/2015)
- ❑ Guía del Programa Erasmus+
- ❑ Guía para las Agencias Nacionales que implementen el programa E+

---

# Características generales más importantes:

- Reconocimiento y validación de competencias y cualificaciones.
- Difusión y aprovechamiento de los resultados de los proyectos.
- Acceso abierto a materiales didácticos, documentos y medios de comunicación producidos por E+
- Dimensión internacional
- Multilingüismo
- Equidad e inclusión
- Protección y seguridad de los participantes

---

# Marco político. E + pretende:

- Responder a las estrategias Europa 2020 y Education an Training (ET) 2020 (Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación)
- El desarrollo sostenible de los países Asociados en el campo de la Educación Superior (E.S.)
- Cumplir los objetivos generales del Marco renovado para la cooperación europea en el campo de la juventud (2010-2018).
- Desarrollar la dimensión europea en el deporte, en particular el deporte base, en consonancia con la Unión
  - Plan de trabajo para el deporte (2011-2014)
- Promover los valores europeos de conformidad al artículo 2 del Tratado de la U.E. (Tratado de Lisboa) (Objetivos de la Unión)

---

# Estrategia Europa 2020

- La Estrategia Europa 2020 (EU2020) es la hoja de ruta que la Comisión Europea y los Estados miembros adoptaron en 2010 para garantizar un “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”

---

# La estrategia Europa 2020

- Constituye el nuevo marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la UE. Dos instrumentos básicos: los **Programas Nacionales de Reformas y las Directrices Integradas 2020**.
- España ya ha presentado en Bruselas el avance de Programa Nacional de Reformas de España, de acuerdo con el calendario establecido en la Estrategia Europa 2020.
- Objetivos comunes que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión :
  - El fomento del empleo.
  - La mejora de las condiciones para la I+D+i.
  - El cumplimiento de los objetivos de lucha contra el cambio climático.
  - El uso eficiente de la energía.
  - La mejora de los niveles educativos.
  - El fomento de la integración social avanzando en la reducción de la pobreza.

---

# ESPAÑA : ESTRATEGIA JUVENTUD 2020

- Es una iniciativa interministerial promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Juventud, que define las líneas estratégicas de las políticas de juventud con el horizonte en el año 2020, en sintonía con los Objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea.

---

## 6 EJES ESTRATÉGICOS:

- Eje estratégico 1. Educación y Formación.
- Eje estratégico 2. Empleo y Emprendimiento.
- Eje estratégico 3. Vivienda.
- Eje estratégico 4. Prevención y Salud.
- Eje estratégico 5. Participación, Voluntariado, Inclusión e Igualdad.
- Eje estratégico 6. Cooperación Institucional.

---

# ESTRATEGIA 2020 Y ET 2020

## Objetivos básicos:

- Lograr que el 40% de la población (30-34 años) cuente con titulaciones de Educación Superior.
- Reducir la tasa de abandono escolar por debajo del 10%.
- Lograr que un 15% de adultos (25-64 años) participe en programas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Favorecer la movilidad durante el aprendizaje: 20% en Educación Superior y 6% en FP inicial.



---

## Marco para la cooperación europea en el campo de la juventud 2010 – 2018:

Luchar contra la pobreza y la exclusión social , reduciendo al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

- Creación de más oportunidades e igualdad en la educación y el mercado laboral.
- Promoción de la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad.

---

# Algunas cifras E+:

- Presupuesto total: 14.774 millones de euros.
- Movilidad universitaria: 4.920 millones.
- Prácticas y formación laboral: 2.520 millones
- Formación de adultos: 576 millones.
- Intercambios en edad escolar no universitaria: 1.713 millones.
- Prestamos para masters o estudios post-grado en otro país: 517 millones.
- El 10% del Presupuesto estará destinado a “Juventud”.

---

## Desde el ámbito de la Educación formal, la Agencia Nacional es El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

- Es el Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que actúa como **Agencia Nacional** para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del nuevo programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) y del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) 2007-2013, además de otras iniciativas y programas educativos europeos.
- Asimismo, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales y tiene también entre sus funciones la de contribuir a una mayor proyección internacional del sistema universitario español y su oferta.

---

## Agencias Nacionales:

- El capítulo de deportes y las acciones centralizadas de otros ámbitos son gestionadas de forma directa por la Comisión Europea a través de la **Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura (EACEA)**.

---

# El capítulo de juventud del programa Erasmus+

- Da apoyo a todos los jóvenes en el campo de la educación no formal e informal.
- Los jóvenes deben adquirir habilidades esenciales para su **desarrollo personal y profesional a través del programa.**
- Los jóvenes europeos forman una parte activa en la participación del futuro de la UE.

---

# Principales actores:

- La Comisión Europea
- Los Centros de Recursos SALTO Juventud
- Red Eurodesk
- Estructuras de antiguos voluntarios y voluntarias del SVE

---

# Los Centros de Recursos SALTO

## Juventud

- SALTO, en sus siglas en inglés, significa “centros de apoyo, oportunidades de aprendizaje y formación avanzada” (Support, Advanced Learning and Training Opportunities). Su objetivo es ayudar a mejorar la calidad de los proyectos financiados dentro del marco del capítulo de juventud del programa Erasmus+, proporcionar recursos, información y formación en áreas concretas para las agencias nacionales y otros trabajadores en el ámbito de la juventud, así como fomentar el reconocimiento del aprendizaje no formal.

---

# Eurodesk

- **La red Eurodesk** ofrece servicios de información a los jóvenes y a las personas interesadas en las oportunidades europeas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud. Asimismo contribuye a la dinamización del Portal Europeo de la Juventud.



---

## Estructuras de antiguos voluntarios y voluntarias del SVE

- Se dedican a temas de juventud y voluntariado. Sus actividades, generalmente, incluyen proporcionar apoyo a los voluntarios del SVE y el establecimiento de plataformas y redes para que los antiguos voluntarios compartan experiencias. En España se denomina REVE.

---

## Agencias Nacionales:

Para la gestión del capítulo de Juventud se ha designado como **Agencia Nacional Española** al Instituto Nacional de la Juventud Española, **INJUVE**, en colaboración con los organismos de juventud de las **Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas** así como con el **Consejo de la Juventud de España**.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el organismo autónomo responsable es el **Instituto Andaluz de la Juventud, IAJ**.

---

---

# 1 Funciones principales de la ANE:

- **Gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea** bajo la forma de subvenciones para la realización de proyectos, así como del ciclo de vida de los proyectos financiados.
- **Organización de formaciones**, seminarios y talleres a nivel nacional e internacional dirigidos a las personas interesadas o que ya participen en proyectos de Erasmus+. Asimismo en colaboración con las CCAA realiza actividades de formación y evaluación de los voluntarios del Servicio Voluntario Europeo.
- **En colaboración con las CCAA**, el asesoramiento, información y apoyo a los participantes, a los coordinadores de proyectos y a los socios o beneficiarios actuales o potenciales a lo largo del proceso de planificación y ejecución de los proyectos.

---

## 2 Funciones principales de la ANE:

- **Organización de** conferencias, reuniones, seminarios y otros acontecimientos destinados a informar a públicos determinados acerca del programa, mejorar su gestión y presentación y difundir sus resultados y buenas prácticas.
- **Promover sinergias** entre las diferentes acciones del programa, así como con otros programas e iniciativas europeos o nacionales.

---

# Convocatoria 2016

- Publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Con fecha: 20/10/2015

Convocatoria de propuestas 2016 —  
EAC/A04/2015 Programa Erasmus+  
(2015/C 347/06)

---

# Convocatoria 2016

- El presupuesto total destinado a esta convocatoria de propuestas se estima en 1. 871,1 millones EUR.

Para Juventud: 186,7 millones EUR (10% del total)

---

# 1 Objetivos básicos de E+ en el capítulo de Juventud:

- **Mejorar el nivel de competencias** y de capacidades básicas de los jóvenes.
- **Promover su participación en la vida democrática de Europa** y en el mercado de trabajo.
- Promover la **ciudadanía activa, el diálogo intercultural y la integración social.**
- **Reforzar vínculos** entre el ámbito de la juventud y el mercado de trabajo.
- Promover **mejoras en la calidad del trabajo**, mediante una mayor cooperación entre las organizaciones en el ámbito de la juventud y otras partes interesadas.

---

## 2 Objetivos básicos de E+ en el capítulo de Juventud:

- **Complementar las reformas de las políticas** en las esferas local, regional y nacional.
- Apoyar el **desarrollo de una política de juventud** basada en el conocimiento y la experiencia.
- El reconocimiento del **aprendizaje no formal e informal**.
- Potenciar la **dimensión internacional de las actividades juveniles**.
- Potenciar el **papel de los trabajadores y las organizaciones** en el ámbito de la juventud como estructuras de apoyo para los jóvenes.



---

# 1 Prioridades:

- Promocionar la **inclusión y el bienestar social** de los jóvenes, a través de **proyectos que luchen contra el desempleo juvenil** (así como proyectos dirigidos a estimular a los jóvenes desempleados a participar en el programa).
- Promocionar **comportamientos saludables**, a través de la promoción de prácticas de actividades al aire libre y deportes de base, es decir, promocionar estilos de vida saludables, así como fomentar la inclusión social y la participación activa de los jóvenes en la sociedad.

---

## 2 Prioridades:

- Sensibilizar sobre la **ciudadanía europea** y los derechos que conlleva, o estimular la participación activa de los jóvenes en la creación de políticas;, permitiendo así a la gente comportarse de modo activo, como ciudadanos informados.
- Desarrollar habilidades básicas y transversales, como **emprendedor, habilidades digitales y multilingües** en el campo de la juventud, utilizando enfoques pedagógicos innovadores y centrados en el alumno y el **desarrollo de métodos de evaluación y certificación** apropiados sobre la base de los resultados del aprendizaje.

---

## 3 Prioridades:

- Mejorar el consumo de las **tecnologías de información y comunicación (TIC)** en el ámbito del trabajo con la juventud y el aprendizaje no formal, gracias al apoyo del aprendizaje de acceso a recursos educativos abiertos (REA) en el ámbito de la juventud, apoyando el aprendizaje de las TIC y las prácticas y promocionando la transparencia de los derechos y obligaciones de usuarios y productores del contenido digital.
- Promocionar una fuerte coherencia entre las diferentes **herramientas nacionales de transparencia y reconocimiento de la UE**, para asegurar que las habilidades y cualidades puedan ser reconocidas de manera sencilla “cruzando fronteras”.

---

## Acciones clave del Programa E+:

- **Acción clave 1:** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.
- **Acción clave 2:** Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
- **Acción clave 3:** Apoyo a las reformas de las políticas.

---

# Quien puede participar: Acción 1

- Una organización sin ánimo de lucro, asociaciones u organizaciones no gubernamentales.
- Una entidad activa a nivel europeo en el campo de la juventud.
- Una empresa social.
- Un organismo público.
- Un grupo de jóvenes no asociado (en este caso, uno de los miembros del grupo asume el papel de representante y la responsabilidad en nombre del grupo).
- Una agrupación europea de Cooperación Territorial.
- Una empresa con Responsabilidad Social Corporativa

---

## Acción clave 1

### Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

- **Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud.**
  - **Intercambios juveniles:** Ofrecen a los jóvenes la posibilidad de reunirse y convivir. Desarrollar sus habilidades, ganar experiencias interculturales, nuevas formas de conocimiento y aprender sobre la sociedad y la cooperación europea. (Máx: 21 días)
  - **Servicio Voluntario Europeo (SVE):** Permite a los jóvenes De entre 17 y 30 años, participar en un proyecto sin ánimo de lucro en el extranjero, donde recopilar nuevas ideas, nuevas perspectivas y nuevas experiencias.
  - **Movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud:** Proyectos para mejorar la calidad en el trabajo con los jóvenes. (Seminarios, Cursos.../ Observación en orgs...)

---

# Qué es SVE

- Los voluntarios/as desarrollan su actividad en un país distinto de su país de residencia.
- Esta actividad, no remunerada y sin ánimo de lucro, se realiza a tiempo completo durante un periodo determinado en beneficio de la comunidad.

---

# Qué es el SVE

- El SVE es una experiencia de aprendizaje en el ámbito de la **educación no formal**, en la que las personas jóvenes voluntarias mejoran o adquieren **competencias** para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social.



---

## Garantizándoles a través de la entidades responsables:

- Transporte Básico
- Alojamiento
- Manutención básica
- Dinero de bolsillo: 105€ / mes
- Seguridad: Seguro de Salud CIGNA
- Aprendizaje de idioma: OLS

---

## ¿Qué no es un Servicio Voluntario Europeo?

- Un voluntariado ocasional, sin estructurar y a tiempo parcial.
- Un periodo de prácticas en una empresa.
- Un trabajo remunerado, no debe sustituir a un puesto de trabajo
- Una actividad de ocio o turística.
- Un curso de idiomas.
- Explotación de mano de obra barata.
- Un periodo de estudios o de formación profesional en el extranjero.

---

## Acción clave 1 : Rondas, fechas límites y duración de proyectos. 2016

- **R1:** 2 de febrero. Entre 1 de mayo y el 30 de septiembre del mismo año.
- **R2:** 26 de abril. Entre 1 de agosto y el 31 de diciembre del mismo año.
- **R3:** 4 de octubre. Entre 1 de enero y el 31 de mayo del año siguiente

---

## 1 Acción clave 2

Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

- **Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud:**
- **Un formato abierto para proyectos innovadores que mejoren la calidad de la educación, la formación y la juventud (incluye las iniciativas transnacionales). Complejas: Coaliciones de organizaciones (Proporcionadas) y con productos intelectuales.**

---

## 2 Acción clave 2 : Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

- **Desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud:**
  - Proyectos de cooperación transnacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de la juventud en países del programa y asociados.
  - Objetivos: En la siguiente diapositiva.

---

### 3 Acción clave 2 : Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

- ❑ **Desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud: Objetivos básicos:**
- ❑ Impulsar la cooperación y los intercambios
- ❑ Mejorar la calidad y el reconocimiento del trabajo.
- ❑ Impulsar el desarrollo, el ensayo y el lanzamiento de planes de movilidad en el aprendizaje no formal a escala regional.
- ❑ Promover la movilidad transnacional en el aprendizaje no formal entre países del programa y países asociados.

---

# 1 Quien puede participar: Acción 2

- Una institución de educación superior.
- Una escuela, instituto o centro educativo.
- Una organización sin ánimo de lucro, asociación u organización no gubernamental.
- Una pequeña, mediana o gran empresa, ya sea pública o privada (incluyendo empresas sociales).
- Un organismo público.
- Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidas las cámaras de comercio, industria, asociaciones de profesionales y sindicatos.

---

## 2 Quien puede participar: Acción 2

- Un centro de investigación.
- Una fundación.
- Un centro de formación empresarial.
- Empresas que imparten formación compartida (actividades conjuntas de capacitación).
- Una organización cultural, biblioteca, museo.
- Un organismo que proporciona orientación laboral, asesoramiento profesional y servicios de información.



---

## 3 Quien puede participar: Acción 2

- Un organismo encargado de validar conocimientos, habilidades y competencias adquiridas a través de la educación formal y no-formal.
- Una entidad activa a nivel europeo en el ámbito de la juventud.
- Un grupo de jóvenes activos en el ámbito del trabajo juvenil.
- Un grupo de jóvenes no asociado (en este caso, uno de los miembros del grupo asume el papel de representante y la responsabilidad en nombre del grupo).

---

## Acción clave 2 : Rondas, fechas límites y duración de proyectos. 2016

- **R1:** 2 de febrero. Entre el 1 de junio y el 30 de septiembre del mismo año.
- **R2:** 26 de abril. Entre el 1 de sept. y el 31 de diciembre del mismo año.
- **R3:** 4 de octubre. Entre 1 de enero y el 31 de mayo del año siguiente.
  - **NOTA IMPORTANTE:** Pendiente de aprobación qué ronda de presentación de solicitudes estará abierta para cada tipo de proyecto de las Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la juventud.

---

## Acción clave 3

Apoyo a las reformas de las políticas.

- **Diálogo estructurado: Contactos entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud:**

Fomenta los encuentros de jóvenes y responsables de políticas de juventud e impulsa la participación en la vida democrática de Europa.

---

# Actividades posibles de financiar

- Encuentros nacionales y trasnacionales.
- Encuentros y Seminarios trasnacionales para preparar conferencias oficiales en materia de juventud.
- Eventos que promuevan debates sobre políticas de juventud.
- Consultas de jóvenes sobre necesidades en materia de participación democrática.
- Reuniones y seminarios entre jóvenes y responsables de toma de decisiones para debates en materia de participación en la vida democrática.
- Eventos de simulación de funcionamiento de instituciones democráticas y encuentros estructurados para la participación política y de ciudadanía europea

---

# Participantes

- Entidades de los países programa y entidades de países vecinos.
- Jóvenes de entre 13 y 30 años residentes en los países implicados en los proyectos.
- Responsables de toma de decisiones: Si el proyecto va más allá de la participación de responsables de toma de decisión o expertos en el campo de la juventud, esos participantes pueden ser involucrados en sus tiempos y lugar de procedencia
- Mínimo de 30 jóvenes implicados en cada proyecto.

---

## Quien puede participar: Acción 3

- Jóvenes y responsables de toma de decisiones que afecten a políticas de juventud a través de:
  - ❑ Una organización no gubernamental o una organización sin ánimo de lucro.
  - ❑ Una entidad activa a nivel europeo en el ámbito de la juventud.
  - ❑ Un organismo público.

---

## Acción clave 3 : Rondas, fechas límites y duración de proyectos. 2016

- **R1:** 2 de febrero. Entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre del mismo año.
- **R2:** 26 de abril. Entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del mismo año.
- **R3:** 4 de octubre. Entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año siguiente

---

# Certificado Youthpass

- Es un instrumento de validación y reconocimiento que permite a los participantes del programa Erasmus+ en el ámbito de la juventud recibir un **certificado que describe y valida su experiencia de aprendizaje no-formal**.
- A través del certificado Youthpass, la Comisión Europea garantiza que la experiencia de aprendizaje adquirida a través del programa sea reconocida como una experiencia educativa y un periodo de aprendizaje no-formal.
- El certificado Youthpass describe lo que los participantes han hecho en su proyecto y **las competencias** que han adquirido.



---

# Intrumentos para los jóvenes

- Youthpass
- OLS: **Herramienta de apoyo lingüístico en línea**
- Tarjeta Sanitaria Europea: CIGNA

---

# Youthpass

- Es no sólo un certificado al final de la actividad o servicio, que acredita el cumplimiento de los objetivos previstos, sino un instrumento que refleja las **competencias adquiridas en el proceso de aprendizaje**

---

## Herramienta de apoyo lingüístico en línea (OLS)

- La herramienta OLS es una de las novedades del programa Erasmus+ que sirve para evaluar y mejorar el conocimiento de la lengua que los participantes en “movilidades” de dos meses o más deban utilizar durante su proyecto.
- En el caso de Erasmus+: Juventud en Acción, serán **las personas que realicen un Servicio Voluntario Europeo (SVE) de dos meses o más quienes puedan optar a este apoyo.** (En funcionamiento desde Octubre de 2014)

---

## Funciones básicas responsables del programa E+ en Andalucía:

- Planificación con la ANE
- Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo
- Asesoramiento de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Informes para la acreditación de las entidades del SVE de la Acción 1 del programa.

---

# Funciones básicas

- Control de los proyectos aprobados a través de **visitas de seguimiento.**
- Informes de visitas de seguimiento.
- Evaluación estadística

---

# Plataforma para la Gestión de Proyectos del Programa Erasmus+ IAJ

---

Proyectos Erasmus Plus 2015

---

# Programa E +. 2014 – 2020

## Andalucía 2015 Rondas 1 y 2

Total de proyectos presentados: 127

Total de proyectos aprobados: 57

### Evaluación de la participación de la Comunidad Autónoma Andalucía en el año 2015

PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	PARTICIPACIÓN MUJERES	PARTICIPACIÓN HOMBRES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
123	55	23	14	976436.15€

# Intercambio

PROVINCIA	PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	PARTICIPACIÓN MUJERES	PARTICIPACIÓN HOMBRES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SEVILLA	5	2	0	0	17442.00€
HUELVA	5	1	0	0	23304.00€
CÁDIZ	7	4	0	0	93009.00€
CÓRDOBA	9	4	0	0	61266.00€
GRANADA	19	8	0	0	150146.00€
MÁLAGA	15	6	0	0	119160.00€
JAÉN	0	0			0 €
ALMERÍA	2	1	0	0	13304.00€
TOTALES	62	26	0	0	477631.00€



# Datos Básicos SVE en Andalucía 2014

Provincia	Proyectos	Proyectos	Proy	Proy	Proy	Proy	Particip	Subv
	Presentados	Aprobados	Acogida	Envío	M	H	Total	Concedida
<i>Almería</i>	5	4	4	0	5	5	10	71610
<i>Cádiz</i>	2	2	1	0	4	1	5	39470
<i>Córdoba</i>	5	5	5	0	9	3	12	64540
<i>Granada</i>	13	10	4	6	23	15	38	148486
<i>Huelva</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Jaén</i>	2	2	1	1	3	2	5	43055
<i>Málaga</i>	5	5	4	1	9	6	15	103995
<i>Sevilla</i>	4	4	4	0	7	3	10	70790
<b>Andalucía</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>60</b>	<b>35</b>	<b>95</b>	<b>541946</b>

# Servicio Voluntario Europeo

PROVINCIA	PROYECTOS	PROYECTOS	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN	SUBVENCIÓN
	PRESENTADOS	APROBADOS	MUJERES	HOMBRES	CONCEDIDA
SEVILLA	1	1	0	0	7382.66€
HUELVA	0	0	0	0	0 €
CÁDIZ	3	1	1	1	12361.00€
CÓRDOBA	1	1	1	1	13588.66€
GRANADA	5	4	0	2	70300.82€
MÁLAGA	6	6	13	9	134281.37€
JAÉN	2	2	0	0	40097.32€
ALMERÍA	3	3	8	1	54928.32€
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>332940.15€</b>

# Trabajadores Juveniles

PROVINCIA	PROYECTOS	PROYECTOS	PARTICIPACIÓN		SUBVENCIÓN
	PRESENTADOS	APROBADOS	MUJERES	HOMBRES	CONCEDIDA
SEVILLA	3	0			0 €
HUELVA	1	0			0 €
CÁDIZ	4	1	0	0	31440.00€
CÓRDOBA	3	2	0	0	8897.00€
GRANADA	11	4	0	0	49562.00€
MÁLAGA	11	2	0	0	27420.00€
JAÉN	1	1	0	0	24672.00€
ALMERÍA	3	0			0 €
<b>TOTALES</b>	<b>37</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>141991.00€</b>

# Acciones combinadas

PROVINCIA	PROYECTOS	PROYECTOS	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN	SUBVENCIÓN
	PRESENTADOS	APROBADOS	MUJERES	HOMBRES	CONCEDIDA
SEVILLA	0	0			0 €
HUELVA	0	0			0 €
CÁDIZ	0	0			0 €
CÓRDOBA	0	0			0 €
GRANADA	1	1	0	0	23874.00€
MÁLAGA	0	0			0 €
JAÉN	0	0			0 €
ALMERÍA	2	0			0 €
TOTALES	3	1	0	0	23874.00€

---

# Links básicos:

- **Erasmus + SEPIE + Juventud+Deporte:**

<http://www.erasmusplus.gob.es/>

- **Acceso a OEET**

<https://eacea.ec.europa.eu/assessment/roundlist.do>

- **Formularios R3 - 2015**

[http://www.erasmusplus.injuve.es/materiales/guias.html?\\_\\_locale=es](http://www.erasmusplus.injuve.es/materiales/guias.html?__locale=es)

- **Calculador de distancias:**

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

- **Comisión Europea:**

[http://ec.europa.eu/youth/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm)

- **Boletín Youthpass del INJUVE**

[http://www.erasmusplus.injuve.es/system/galleries/download/materiales/Boletín\\_Youthpass\\_1.pdf](http://www.erasmusplus.injuve.es/system/galleries/download/materiales/Boletín_Youthpass_1.pdf)

---

# Erasmus+

## España

- GRACIA POR LA ATENCIÓN
  - Francisco José Romanco Villarán
- Jefe de Departamento y responsable de Erasmus + y específicamente del SVE en el IAJ de la Junta de Andalucía.



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

